



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-003-00**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N36723-003-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR" (PARTIDA 4) (RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA, MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RESPTEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DESOLTEC, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D) REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **050GYR019N36723-003-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-367-2023**, cuyo objeto consiste en la Prestación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 4) (Régimen Ordinario), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$8,657,860.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,385,257.60 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-003-00

60/100 M.N.), que hace un total de \$10,043,117.60 (DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.) y un monto máximo de \$21,644,650.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,463,144.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$25,107,794.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATO”.

II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** de “EL CONTRATO”, “LAS PARTES” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.

III. A efecto de incrementar hasta en un 6.8806256734462700% (seis punto ocho, ocho, cero, seis, dos, cinco, seis, siete, tres, cuatro, cuatro, seis, dos, siete, cero, cero por ciento) de los servicios prestados, “EL INSTITUTO” a través del Titular de la División de Servicios Complementarios, con oficio número **09 A3 61 14C3/11626** de fecha 19 de agosto de 2024, solicitó a “EL PROVEEDOR” su consentimiento para la modificación de “EL CONTRATO” incrementando los servicios prestados, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “EL CONTRATO”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “EL PROVEEDOR”, mediante escrito de fecha 22 de agosto de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número **09 A3 61 14 C3/12260** de fecha 30 de agosto de 2024, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de “EL CONTRATO”, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2024/8137** de fecha 02 de septiembre de 2024, recibido el mismo día, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-003-00

solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la División de Servicios Complementarios.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-003-00**

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestales Previos con números de solicitud 0000018916-2024, 0000017412-2024, 0000022488-2024, 0000018920-2024 y 0000015464-2024 cuenta 42061404, de fechas 21 de junio de 2024, 25 de junio de 2024, 26 de julio y 29 de julio de 2024, respectivamente, suscritos por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 El **C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 8,672 de fecha 30 de noviembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 29 de la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral en el Estado, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2021083473, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-003-00

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"** a efecto de incrementar hasta en un 6.8806256734462700% (seis punto ocho, ocho, cero, seis, dos, cinco, seis, siete, tres, cuatro, cuatro, seis, dos, siete, cero, cero por ciento) los servicios prestados, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$9,253,574.94 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,480,571.99 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)**, que hace un total de **\$10,734,146.93 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$23,133,937.34 (VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,701,429.98 (TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N.)**, que hace un total de **\$26,835,367.32 (VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.)** de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

SEGUNDA.-"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-003-00**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantía que se establece en las Cláusulas Octava y Décima Sexta de "EL CONTRATO".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **02 de septiembre de 2024**, por duplicado un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELIA SANDRA VAÑAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: MED9705163K2**

**POR "EL PROVEEDOR"
RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: RAM081029CA0**

C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
Representante Legal

C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-003-00

POR "EL PROVEEDOR"
SANIRET DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SME961127HMA

C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
 Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
DESOLTEC, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DES030617NT6

C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
 Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE COMÚN DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio 09 52 84 1200/1915 del 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO"

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO
 Titular de la División de Servicios Complementarios
 R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N36723-003-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR" (PARTIDA 4) (RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

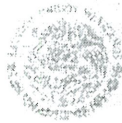
**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N36723-003-00**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 61 14C3/ **11626**

Ciudad de México, a **19 AGO 2024**

Medam, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con: RESPEL AMBIENTAL, S.A. de C.V, SANIRENT DE MÉXICO, S.A. de C.V. y DESOLTEC S.A. de C.V.
Calzada Legarfa, número 549, Torre 1, piso 10
Colonia 10 de abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250
Ciudad de México



*Recibido
22/08/24*

MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C. MEDS: 0-1169K2

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante legal

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **050GYR019N36723-003-00** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus representadas, para el **"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 4)(Régimen Ordinario) ejercicio 2024.**

Sobre el particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato **050GYR019N36723-003-00** para **incrementar** en un **6.8806256734462700%** el monto mínimo y máximo del contrato, toda vez que el Instituto requiere la continuidad de la prestación del servicio para el ejercicio 2024.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, considerando el incremento del monto correspondiente a la partida 4, del Contrato **050GYR019N36723-003-00** en la **Ciáusula Segunda. Monto del Contrato** quedaría de la siguiente manera:

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$8,657,860.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,385,257.60 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) que hace un total de \$10,043,117.60 (DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.) y un monto máximo de \$21,644,650.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,463,144.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$25,107,794.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$9,253,574.94 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,480,571.99 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.) que hace un total de \$10,734,146.93 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.) y un monto máximo de \$23,133,937.34 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES



MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,701,429.98 (TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N.), que hace un total de \$26,835,367.32 (VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su **Anexo 2.- Términos y Condiciones**, numeral 1. **Condiciones de Entrega**, quedaría de la siguiente manera:

Dice

PARTIDA 4 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
D.F. Norte	1,637,629.20	4,094,073.00
D.F. Sur	1,258,136.00	3,145,340.00
Edo. México Oriente	2,913,857.60	7,284,644.00
Edo. México Poniente	1,993,553.60	4,983,884.00
Hidalgo	501,330.00	1,253,325.00
Morelos	880,000.00	2,200,000.00
Querétaro	858,611.20	2,146,528.00
	10,043,117.60	25,107,794.00

Debe decir

PARTIDA 4 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
D.F. Norte	1,637,629.20	4,094,073.00
D.F. Sur	1,509,763.20	3,774,408.00
Edo. México Oriente	2,913,857.60	7,284,644.00
Edo. México Poniente	1,993,553.60	4,983,884.00
Hidalgo	601,596.00	1,503,990.00
Morelos	1,056,000.00	2,640,000.00
Querétaro	1,021,747.33	2,554,368.32
	10,734,146.93	26,835,367.32

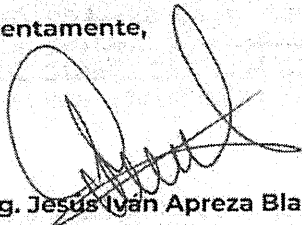
Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia, será para las siguientes URG: OOAD DF Sur, Hidalgo, Morelos y Querétaro.

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico **050GYR019N36723-003-00**, por tal motivo en caso de ser afirmativa la respuesta, ésta sería en los términos descritos, debiendo incluir los rubros Dice y Debe decir tanto del texto como de la tabla.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Séptima. Modificaciones del Contrato; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
Ing. Dulce Gómez Botello - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
JIAB/SIAG/DMEC



Ciudad de México, a 22 de agosto de 2024.

C. Jesús Ivan Apreza Blanco.
Titular de la División de Servicios Complementarios.
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente. -

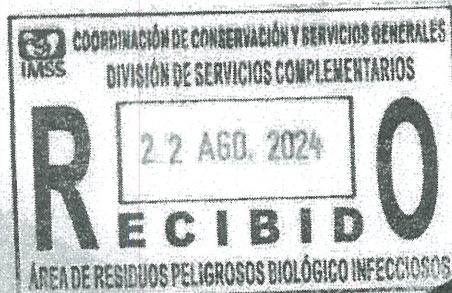
Ing. Jesús Antonio Mungarro Enriquez, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. y representante común de la participación conjunta, personalidad que acredito mediante escritura 8,672 de fecha 30 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. José Martínez González, titular de la Notaría Pública número 29 de la Ciudad de Monterrey en respuesta a su oficio 09 A3 61 14 C3/11626 de fecha 19 de agosto de 2024, respecto al contrato 050GYR019N36723-003-00 suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2024" Partida 4 Régimen ordinario, prestados por mi representada.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentran en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio que se llevará a cabo con base en el Oficio de referencia para cubrir el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 4) (Régimen Ordinario) ejercicio 2024, Partida 6 Régimen Ordinario, el cual tiene por objeto la ampliación de un 6.8806256734462700% para no interrumpir la operación de la prestación del ejercicio 2024.

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$8,657,860.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,385,257.60 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) que hace un total de \$10,043,117.60 (DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.) y un monto máximo de \$21,644,650.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,463,144.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que hace un total de \$25,107,794.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

OFICINAS CDMX
Calz. Legaria 549, Torre 1 Piso 10
Col. 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11250, Ciudad de México
R.F.C.: MED9705163K2
Tel / Fax: 800 733 2222



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$9,253,574.94 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,480,571.99 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.) que hace un total de \$10,734,146.93 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.) y un monto máximo de \$23,133,937.34 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,701,429.98 (TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N.), que hace un total de \$26,835,367.32 (VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento de los montos del contrato quedarían de la siguiente manera:

Dice			Debe decir		
PARTIDA 4			PARTIDA 4		
ORDINARIO			ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
D.F. Norte	1,637,629.20	4,094,073.00	D.F. Norte	1,637,629.20	4,094,073.00
D.F. Sur	1,258,136.00	3,145,340.00	D.F. Sur	1,509,763.20	3,774,408.00
Edo. México Oriente	2,913,857.60	7,284,644.00	Edo. México Oriente	2,913,857.60	7,284,644.00
Edo. México Poniente	1,993,553.60	4,983,884.00	Edo. México Poniente	1,993,553.60	4,983,884.00
Hidalgo	501,330.00	1,253,325.00	Hidalgo	601,596.00	1,503,990.00
Morelos	880,000.00	2,200,000.00	Morelos	1,056,000.00	2,640,000.00
Querétaro	858,611.20	2,146,528.00	Querétaro	1,021,747.33	2,554,368.32
	10,043,117.60	25,107,794.00		10,734,146.93	26,835,367.32

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ING. JESUS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 MEDAM, S. DE R.L. DE C.V

OFICINAS CDMX
 Calz. Legario 549, Torre 1 Piso 10
 Col. 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo
 C.P. 11250, Ciudad de México
 R.F.C.: MED9705163K2
 Tel / Fax: 800 733 2222



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 61 14 C3/ 12260

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Ciudad de México, a 30 AGO 2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECEIBIDO 30 AGO 2024
RECEIBIDO 30 AGO 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al contrato **050GYR019N36723-003-00** para la prestación del **"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar"** (Partida 4) (Régimen Ordinario) ejercicio 2024.

Sobre el particular me permito solicitar deje sin efecto el oficio 09 A3 61 14 C3/12017 de fecha 27 de agosto de 2024.

JUSTIFICACIÓN

Ahora bien, me permito señalar que el Servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI), tomó una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la "Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos"; cuyo objetivo ha sido que los gobiernos federal, estatal y municipal, los prestadores de servicio de recolección y separación de estos, así como la población en general, deben asegurar la aplicación de las prácticas que se describen en dicha guía.

Cabe señalar que el restablecimiento de algunos servicios de atención, así como la entrada en operación de nuevas unidades médicas, son factores que traen como consecuencia que el presupuesto asignado para el pago del servicio en algunos OOAD y UMAE que conforman la **Partida 4**, se agoten de manera anticipada a la conclusión del ejercicio fiscal.

Bajo este contexto, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al citado contrato respecto al régimen ordinario para **incrementar** en un **6.8806256734462700%** los montos mínimo y máximo, por tal motivo las modificaciones versarán en lo siguiente:

Cláusula Segunda. Monto del Contrato

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$8,657,860.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,385,257.60 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) que hace un total de \$10,043,117.60 (DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.) y un monto máximo de \$21,644,650.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,463,144.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL TRABAJO



00/100 M.N.), que hace un total de \$25,107,794.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$9,253,574.94 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,480,571.99 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.) que hace un total de \$10,734,146.93 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.) y un monto máximo de \$23,133,937.34 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$3,701,429.98 (TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N.), que hace un total de \$26,835,367.32 (VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice

Table with 3 columns: URG, Mínimo con IVA, Máximo con IVA. Rows include D.F. Norte, D.F. Sur, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Hidalgo, Morelos, Querétaro, and a total row.

Debe decir

Table with 3 columns: URG, Mínimo con IVA, Máximo con IVA. Rows include D.F. Norte, D.F. Sur, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Hidalgo, Morelos, Querétaro, and a total row.

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia será para los OOAD DF Sur, Hidalgo, Morelos y Querétaro.

Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 A3 61-14 C3/11626 de fecha 19 de agosto de 2024, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia.
Escrito de contestación de anuencia del proveedor del 22 de agosto de 2024.
Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos que amparan el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Séptima del propio instrumento





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **050GYR019N36723-003-00**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

OTRO TEXTO

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)
(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JIAB/SIAD/DN/EC

Sevilla 33, 6o piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5238 2700, Ext. 18134-18134 www.imss.gob.mx

Página 3 de 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
MANIFIESTO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEMOCRÁTICO
DEL MAYA

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LMCR CM1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/ 8137

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Me refiero al oficio 09 A 36 14 C3/12260 y sus anexos, a través del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N36723-003-00, formalizado con las empresas MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V., SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y DESOLTEC, S.A. DE C.V. para la prestación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR" (PARTIDA 4) (RÉGIMEN ORDINARIO)", derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-344-2023.

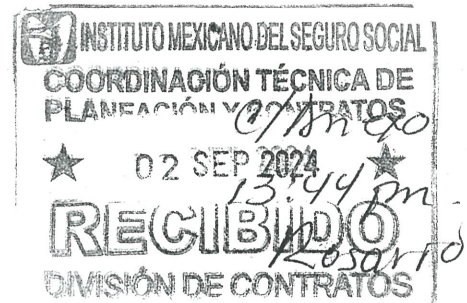
Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Titular de la División



Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jesús Ivan Apresa Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CÓDIGO DE BARRAS
NOMBRE DEL CONTRATADO
NÚMERO DE CONTRATO
FECHA DE EMISIÓN
VALOR DEL CONTRATO



SIN TEXTO

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000018916 - 2024

Dependencia Solicitante: D0037 Delegación DF Suroeste
DSG División Servicios Generales
37560009 SEDE DELEGACIONAL 3 SUR

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 21/06/2024 Fecha Validación: 21/06/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 269,500.00 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	269.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 269,500.00
DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN

LIC FERNANDO ARTURO BALDIVAR SUBILLAGA
Autorizó
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN. Y SERV. GENERALES

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000017412 - 2024

Dependencia Solicitante: D0038 Delegación DF Sureste
DSG División Servicios Generales
38010001 SEDE DELEGACION 4 SURESTE DEL

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 21/06/2024 Fecha Validación: 21/06/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 359,568.00
Cuenta 42061404 Partida presupuestaria 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	359.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 359,568.00
TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

LIC FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

Autorizó

JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000022488 - 2024

Dependencia Solicitante: D0013 Delegación Hidalgo
DSG División Servicios Generales
13010029 OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM

Descripción:
Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 25/06/2024 Fecha Validación: 25/06/2024

Importe: \$ 250,665.00 Cuenta: 42061404 Partida presupuestaria: 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

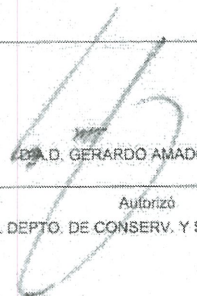
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	28.5	115.0	107.2	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 250,665.00
DOSCIENTOS CINCUENTAMIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN


D. GERARDO AMADOR ORTIZ
Autorizó
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERV. Y SERV. GENERALES

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0013

No. SOLICITUD: 0000022488

FECHA SOLICITUD: 25/05/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	100902	13	132414	N/A	01/09/2024	10,000.00
2	42061404	100902	13	132414	N/A	01/10/2024	10,000.00
3	42061404	142902	13	130101	N/A	01/09/2024	15,000.00
4	42061404	142902	13	130101	N/A	01/09/2024	25,000.00
5	42061404	142902	13	130101	N/A	01/10/2024	25,000.00
6	42061404	142902	13	130102	N/A	01/09/2024	13,502.00
7	42061404	142902	13	130102	N/A	01/09/2024	35,000.00
8	42061404	142902	13	130102	N/A	01/10/2024	27,163.00
9	42061404	142902	13	130201	N/A	01/09/2024	15,000.00
10	42061404	142902	13	130201	N/A	01/10/2024	15,000.00
11	42061404	142902	13	130202	N/A	01/09/2024	10,000.00
12	42061404	142902	13	130202	N/A	01/10/2024	19,000.00
13	42061404	142902	13	130204	N/A	01/09/2024	10,000.00
14	42061404	142902	13	130204	N/A	01/10/2024	10,000.00
15	42061404	142902	13	130205	N/A	01/09/2024	10,000.00
16	42061404	142902	13	130205	N/A	01/10/2024	10,000.00
TOTALES							250,665.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000018920 - 2024

Dependencia Solicitante: D0023 Delegación Querétaro
DSG División Servicios Generales
23010031 OFNAS DELEG Y SUBDELEG - COORD

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 26/07/2024 Fecha Validación: 26/07/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 407,840.34 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	316.3	25.3	25.3	18.0	18.0	5.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 407,840.34
CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 34/100 MN


Ing. César Octava Torres

Autorizó

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0023

No. SOLICITUD: 0000018920

FECHA SOLICITUD: 26/07/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	200200	23	230501	N/A	01/07/2024	316,263.50
2	42061404	200200	23	230501	N/A	01/08/2024	25,253.00
3	42061404	200200	23	230501	N/A	01/09/2024	25,253.00
4	42061404	200200	23	230501	N/A	01/10/2024	18,020.92
5	42061404	200200	23	230501	N/A	01/11/2024	18,020.92
6	42061404	200200	23	230501	N/A	01/12/2024	5,029.00
TOTALES							407,846.34



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000015464 - 2024

Dependencia Solicitante: D0018 Delegación Morelos
DSG División Servicios Generales
18010006 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 29/07/2024 Fecha Validación: 29/07/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 440,000.00
Cuenta: 42061404 Partida presupuestaria: 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.0	0.9	0.0	0.0	436.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 440,000.00
CUATROCIENTOS CUARENTAMIL PESOS 00/100 MN


ULISES CARRASCO AGUILAR

ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00018

No. SOLICITUD: 0000015464

FECHA SOLICITUD: 29/07/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	200222	18	180201	N/A	01/07/2024	832.00
2	42061404	200222	18	180201	N/A	01/09/2024	801.00
3	42061404	200222	18	180201	N/A	01/12/2024	68,227.00
4	42061404	200222	18	180202	N/A	01/12/2024	120,000.00
5	42061404	200222	18	180601	N/A	01/09/2024	140.00
6	42061404	200222	18	180601	N/A	01/12/2024	250,000.00
TOTALES							440,000.00

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez.
Jefe de la División de Contratos.
Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE

JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acredito mediante escritura 8,672 de fecha 30 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. José Martínez González, titular de la Notaría Pública número 29 de la Ciudad de Monterrey; respecto a los contratos suscritos entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. para el "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar", prestados por mi representada mismos que se enlistan a continuación:

050GYR019N36723-001-00
050GYR019N36723-002-00
050GYR019N36723-003-00
050GYR019N36723-004-00
050GYR019N36723-005-00
050GYR019N36723-006-00
050GYR019N36723-007-00
050GYR019N36723-008-00
050GYR019N36723-009-00
050GYR019N36723-010-00

PARTIDA 1 RÉGIMEN ORDINARIO
PARTIDA 3 RÉGIMEN ORDINARIO
PARTIDA 4 RÉGIMEN ORDINARIO
PARTIDA 6 RÉGIMEN ORDINARIO
PARTIDA 7 RÉGIMEN ORDINARIO
PARTIDA 1 RÉGIMEN BIENESTAR
PARTIDA 3 RÉGIMEN BIENESTAR
PARTIDA 4 RÉGIMEN BIENESTAR
PARTIDA 6 RÉGIMEN BIENESTAR
PARTIDA 7 RÉGIMEN BIENESTAR

Por este medio hago de su conocimiento que el representante legal C. Eduardo Arrington Aviña con personalidad en los contratos que amparan el "Servicio de recolección, Traslado, Tratamiento Disposición Final de RPBI (residuos peligrosos, biológico Infecciosos)" del ejercicio 2024, dejó de formar parte de la organización, asimismo de ostentar la representación legal de MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente se me acredite como representante legal de MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., para los Convenios Modificatorios que deriven de los contratos 050GYR019N36723-001-00, 050GYR019N36723-002-00, 050GYR019N36723-003-00 y 050GYR019N36723-006-00; se adjunta copia de Instrumento notarial e identificación oficial para su debido cotejo.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Protesto lo necesario.


Jesús Antonio Mungarro Enriquez
Representante Legal
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

OFICINAS CDMX
Calz. Legaria 549, Torre 1 Piso 10
Col. 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11250, Ciudad de México
R.F.C.: MED9705163K2
Tel / Fax: 800 733 2222

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS